

CONVOCATORIA 2023 PARA FINANCIAR PROYECTOS SOCIALES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA- UNICOMFACAUCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN

La Proyección Social es una actividad que realiza la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA-UNICOMFACAUCA**, como Institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad, que está enmarcada en la Misión y la Visión institucional como guía de su quehacer.

Las principales instancias que desarrollan la Proyección Social en la Corporación son los Programas Académicos, los cuales adelantan diferentes acciones que contribuyen a la identificación de problemas regionales y nacionales, con el propósito de fortalecer las capacidades productivas, sociales, ambientales, artísticas y culturales, todo ello haciendo uso de las competencias investigativas, tecnológicas e intelectuales del talento humano de la Corporación.

En este contexto, se abre la Convocatoria de Proyección Social 2023 para financiar y ejecutar Proyectos de carácter social, la cual pretende a través de su propia dinámica, dar respuesta a los aspectos necesarios para el cumplimiento de la política institucional a través de sus dimensiones y líneas de realización, permitiendo contribuir a la solución de las diversas problemáticas sociales a nivel local y departamental. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los presentes términos de referencia por parte de los proponentes, razón por la cual, al ser seleccionados con sus proyectos, quedan comprometidos a su estricto cumplimiento.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de Proyección Social de la Corporación Universitaria ComfacaUCA– UnicomfacaUCA, mediante propuestas que aporten a la solución de problemáticas sociales nacionales y departamentales encaminadas al fortalecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular proyectos con enfoque de innovación social, escalables, replicables, sostenibles, con colaboración intersectorial e impacto social, que promuevan la transformación real y concreta del problema o necesidad abordada en el marco de los ODS.
- Articular los procesos de proyección social de Unicomfacauca con las necesidades y demandas del medio, con el fin de ofrecer de manera contextualizada y desde las áreas del conocimiento de la Corporación, alternativas de solución.
- Promover la presentación de proyectos que generen espacios y procesos de interacción con la sociedad orientados a facilitar el diálogo y la transferencia de saberes.

3. ÁREA ESTRATÉGICA

Las propuestas deben de estar alineadas con alguno(s) de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



4. PROPONENTES

Profesores de Planta (tiempo completo o medio tiempo) adscritos a los diferentes programas académicos y/o Directivos Docentes (Decanos o Directores de Programa), vinculados a la Corporación. El proyecto debe vincular obligatoriamente dos profesores de

planta de diferentes programas académicos de la Corporación o un profesor de planta y un directivo docente.

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Ajustarse a los términos de referencia de la convocatoria.
- La propuesta debe ser presentada por un profesor (director del proyecto), cumpliendo con las especificaciones de los proponentes enunciados en el numeral 4.
- El proyecto debe propiciar la integración de conocimientos y saberes entre Programas Académicos y/o facultades.
- Las propuestas deben ser avaladas por los directores de los programas académicos de la Corporación e incluir la carta de aval. **(anexo 4)**.
- Presentar los proyectos y presupuesto en los formatos suministrados por la Coordinación del Centro de Estudios y Proyectos de Innovación y Desarrollo – CEPRIDE. **(Anexo 1 y Anexo 2)**.
- El proyecto debe ser presentado en alianza con organizaciones de al menos un sector diferente al propio (productivo, gubernamental y/o sociedad civil organizada). Estas alianzas se deberán evidenciar en la distribución de responsabilidades y actividades del proyecto, incluyendo contrapartidas de las entidades aliadas (en especie o en efectivo). **(Anexo 3)**.

Los proyectos que cumplan con los anteriores requisitos, se someterán a la metodología de evaluación y selección de proyectos en esta convocatoria.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Se verificará el estricto cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos de participación, contemplados en los términos de referencia de la convocatoria, no podrán continuar hacia la fase de evaluación.
- El proceso de verificación de la documentación entregada por el Proponente Principal, estará a cargo de la Coordinación del Centro de Estudios y Proyectos de Innovación y Desarrollo -CEPRIDE.
- Los proyectos presentados serán evaluados por un Comité Evaluador conformado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación y el Centro de Estudios y Proyectos de Innovación y Desarrollo – CEPRIDE, de acuerdo con los criterios y métodos que para el efecto se han establecido.
- Los proyectos seleccionados serán presentados al Comité de Proyección Social y Extensión en reunión extraordinaria.

- El Comité de Proyección Social y Extensión remitirá la lista de los proyectos socializados y aprobados por el Comité Evaluador al Consejo Académico para su aprobación definitiva.
- Las propuestas financiables serán aquellas que obtengan en la evaluación una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas inscritas para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Variable	Descripción General	Puntaje máximo
Aspectos generales del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia de objetivos, justificación, presupuesto, plan de actividades, duración y resultados esperados: 50 puntos • Articulación de la propuesta con al menos dos de los ODS: 10 puntos • Integración entre Programas y Facultades con el fin de propiciar la interdisciplinariedad: 10 puntos 	70
Contribución al proceso de Proyección Social	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación funcional y alianza con sector y/o comunidad o sociedad civil organizada: 5 puntos • Aporte de recursos por parte de entidad aliada: 5 puntos 	10
Impacto-efecto	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia social e impacto - Alcance del proyecto (número de personas que serán impactadas) 	20
Total		100

8. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá tener una duración máxima de **cinco (5) meses** calendario, que empezarán a contar a partir de la firma del acta de inicio de su ejecución. La presente convocatoria no cuenta con tiempo de prórroga. La ejecución debe realizarse en el tiempo estimado para ello.

9. CUANTÍA

El monto en efectivo financiable por UNICOMFACAUCA, será de hasta tres millones de pesos (\$3.000.000) por propuesta aprobada.

Nota: Es necesario incluir en el presupuesto (**Anexo 2**) los rubros correspondientes a aporte en especie por parte de Unicomfacaucá, que incluyen las horas de dedicación de los Profesores, la utilización de espacios y equipos y cualquier otro aporte que no se realice en efectivo.

10.CONDICIONES DE USO DE LOS RECURSOS

- En ningún caso, los recursos aprobados serán utilizados en el pago de honorarios de Profesores, Estudiantes o Egresados, u otro tipo de erogaciones que hagan alusión a sufragar gastos de personas vinculadas al proyecto.
- El desembolso de los recursos sólo se hará previa autorización de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, según lo establecido en el presupuesto definido en el proyecto aprobado por la presente convocatoria y siguiendo la normativa y los procedimientos indicados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación para tales efectos.
- Los recursos aprobados deben ser ejecutados durante el plazo establecido en la convocatoria y en el proyecto. Los recursos que no se ejecuten durante este lapso deben ser reintegrados mediante los procedimientos que establezca la Corporación.
- La ejecución de los recursos aprobados debe estar soportada con la documentación pertinente según lo establecido en los requisitos administrativos y financieros definidos para ello.
- El plazo máximo para la ejecución de los recursos aprobados es de cinco **(5) meses**, sin prórroga alguna.
- El manejo no adecuado de los recursos por parte de los ejecutores del proyecto hará que estén sujetos a las sanciones académicas y legales establecidas por la Corporación para estos efectos.

10.1 RUBROS FINANCIABLES

Talleres y eventos académicos:	Organización y realización de talleres y actividades dirigidas a la población objetivo y los eventos académicos que se deriven del mismo.
Materiales e insumos:	Material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Viajes:	Son gastos de desplazamientos (viáticos y pasajes) para el personal vinculado al proyecto, que tengan como objetivo el desarrollo y ejecución del mismo.
Salidas de campo:	Son gastos inherentes a las labores de campo previstas para el desarrollo del proyecto.
Desarrollo de prototipos:	Gastos relacionados con la implementación de sistemas o prototipos que permitan el fortalecimiento de la comunidad.
Memorias:	Se refiere a un trabajo de construcción de memorias con la intención de registrar, ordenar, comprender y explicar la forma en que la experiencia de apropiación se desarrolló.
Difusión y promoción:	Son los gastos inherentes a la estrategia de difusión y promoción de las actividades propias del proyecto.

11. COMPROMISOS A SUSCRIBIR EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Firmar el acta de Inicio del proyecto.
- Colocar toda la capacidad científico-técnica al servicio del citado proyecto, en el marco del tiempo, infraestructura y demás recursos asignados por UNICOMFACAUCA o por terceros.
- Firma de los documentos establecidos por la Corporación para el desembolso de los recursos.
- Presentar a la Coordinación del CEPRIDE, un informe de avance a los **2 meses de ejecución del proyecto (agosto del 2023)** y un **informe final (diciembre del 2023)** de acuerdo con los objetivos del mismo, incluyendo un apartado específico que señale el uso del recurso económico suministrado. En ambos casos el informe debe estar acompañado de las evidencias que den cuenta de las actividades y utilización del recurso económico.
- Los informes deben ser diligenciados en los formatos suministrados por la Coordinación del CEPRIDE. La entrega de los informes toma como punto de partida, la fecha de firma del acta de inicio, y serán remitidos a la Coordinación del CEPRIDE por medio de un oficio firmado por el proponente principal del proyecto, en versión digital, en la fecha estipulada.

12. DOCUMENTACIÓN A REMITIR PARA LA POSTULACIÓN

Los documentos que a continuación se refieren deben remitirse de manera digital usando el software de gestión documental de la Corporación:

- **Anexo 1.** Guía para la presentación de proyectos sociales

- **Anexo 2.** Formato de Presupuesto
- **Anexo 3.** Carta de aval y contrapartida entidades aliadas
- **Anexo 4.** Carta de aval comité de programa

13. **Cronograma**

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	15 de mayo de 2023
Cierre de la convocatoria	16 de junio de 2023
Publicación de resultados	30 de junio de 2023
Firma de acta de inicio	6 de julio

14. **INFORMACIÓN**

Responsable convocatoria: Centro de Estudios y Proyectos de Innovación y Desarrollo – CEPRIDE Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca

E-mail: cepride@unicomfacauca.edu.co